

PRONTO GAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 10/05/2012 la señora Lilia Elena Perugini, cede, vende y transfiere a favor del señor Joaquín Cabrera, argentino, nacido el 04 de Abril de 1993, D.N.I. N° 37.208.853, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Buenos Aires 724 de la Ciudad de Roldán, la cantidad de trescientas (300) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, por un valor nominal total de Pesos Tres mil (\$ 3000.-) y a favor del señor Sergio José Cabrera, argentino, nacido el 01 de Julio de 1963, D.N.I. N° 16.382.591, comerciante, de estado civil casado, en primeras nupcias con Claudia Elena Rébola, con domicilio en calle Marcos Paz 6804, de la ciudad de Rosario, la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una por un valor nominal total de cuatro mil (4.000.-) en la suma de pesos Cuatro (\$ 4.000.-).- El pago de la presente cesión se acuerda en la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7000), que se abonan en este acto.

Que como consecuencia de la cesión de cuotas el capital social de PRONTO GAS S.R.L. queda compuesto por la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000.-) dividido en Mil (1.000) cuotas de pesos Cien (\$ 10.-) valor nominal cada una, quedando integrado de la siguiente manera: El socio Sergio José Cabrera, suscribe setecientas (700) cuotas de capital de pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalentes a pesos Siete mil (\$ 7000.-), las cuales ya han sido totalmente integradas; y el señor Joaquín Cabrera, suscribe trescientas (300) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalentes a pesos Tres mil (\$ 3.000.-), las cuales ya han sido totalmente integradas. Asimismo se comunica que los únicos socios de PRONTO GAS S.R.L., resuelven designar como Gerente al señor Sergio José Cabrera, argentino, nacido el 01 de Julio de 1963, D.N.I. N° 16.382.591, comerciante, de estado civil casado, en primeras nupcias con Claudia Elena Rébola, con domicilio en calle Marcos Paz 6804, de la ciudad de Rosario.

\$ 40 173660 Ag. 1

TRANSPORTE FERTILIC S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El día 06 de julio de 2012, los señores socios Rafael Emilio Martina; y Claudio Antonio Sánchez, únicos socios de TRANSPORTE FERTILIC SRL, han decidido modificar la cláusula Sexta del contrato social inscripto en la Sección Mandatos al Tomo: 162, Folio: 21375, N° J420. En consecuencia comunican a partir de la presente que la sociedad referida tendrá al Señor Claudio Antonio Sánchez como socio gerente quedando la cláusula Sexta redactada de la siguiente manera: Cláusula Sexta: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios, asumiendo el carácter de socio gerente en este acto, el socio, Claudio Antonio Sánchez, firmando con sello precedido de la denominación social y aclaración del cargo. En tal forma y carácter el socio gerente, en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de facultades de administración para el cumplimiento del objeto social y la forma expresada para comprometerla, el socio gerente gozará de todas las facultades que las leyes de fondo y de forma requieran para el mandato de administrador. Estando especialmente autorizado para firmar prendas y/o hipotecas para garantizar préstamos de bancos, sean estos públicos y/o privados.

\$ 28 173664 Ag. 1

DAYLIGHT S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber: por acta acuerdo del 18/06/2009, Alejandro Enrique Cattáneo, argentino, soltero, nacido el día 14/09/1965, comerciante, con domicilio real en calle Pje. Juan Alvarez N° 1530 5° P. Dpto. 4 Rosario, Santa Fe, con DNI. N° 17.669.212 y María Cristina Cattáneo, argentina, nacida el 05/10/1972, soltera, comerciante, con domicilio real en calle Córdoba N° 665 P. 5 Dto. 4, de Rosario, Santa Fe, con DNI. N° 22.896.313, como únicos socios de DAYLIGHT SRL. cuyo contrato constitutivo fue inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, con fecha 13 de Septiembre de 2004, en Contratos, al Tomo 155, Folio 18541, N° 1444, de común acuerdo, resolvieron: a) La Sra. María Cristina Cattáneo ceder 600 cuotas sociales que totalizan un capital de pesos \$ 6.000.- al Sr. Alejandro Enrique Cattáneo.

\$ 15 173672 Ag. 1

DAY ONE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber: por instrumento privado del 18/06/2009 el Sr. Alejandro Enrique Cattáneo, argentino, soltero, nacido el 14/09/1965, comerciante, con domicilio real en calle Pje. Juan Alvarez N° 1530 5° P. Dpto. D, Rosario, Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 17.669.212, y María Nelly Pikula, argentina, nacida el 20/08/1939, casada en primeras nupcias con Enrique Cattaneo, comerciante, con domicilio real en calle Córdoba N° 665 de Rosario, Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° F 3.789.551, como únicos socios de DAY ONE S.R.L. cuyo contrato constitutivo fue inscripto en Contratos el 21/07/2006 al Tomo 157 Folio 14826 N° 1139, resolvieron: a) La Sra. María Nelly Pikula ceder 600 cuotas sociales que totalizan un capital de pesos \$ 6.000.- al Sr. Alejandro Enrique Cattáneo.

\$ 15 173671 Ag. 1

LA PREVIA S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios

Viviana Del Valle Faioli, argentina, nacida el 28 de octubre de 1964 de profesión contadora pública, DNI. N° 17.007.922 C.U.I.T. 27-17007922-7, viuda, con domicilio en calle Mendoza 585 4to. B de la ciudad Rosario. Elvia María Morais, argentina, nacida el 24 de noviembre de 1940 de profesión jubilada, DNI. N° 3.920.557 C.U.I.T. 27-03920557-8, casada en primeras nupcias con Olinto Domingo Faioli, domiciliada en calle Cerrito 1526 Depto. 3 de la ciudad de Rosario.

2) Denominación de la Sociedad:

“LA PREVIA S.R.L.”

3) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos; habiendo sido designados en tal carácter al señor Eduardo Cataldo Mure, D.N.I. 14.729.858, C.U.I.T. 20-14729858-8, argentino, con domicilio en calle Mendoza 585 4to. B de Rosario, soltero, nacido el 28 de diciembre de 1962 de profesión comerciante, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 15 173661 Ag. 1

CONSTRUCCIONES CANDELARIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

“CONSTRUCCIONES CANDELARIA S.R.L.”. CUIT 30-70802262-0, con domicilio en Cerrito 1780 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe, en fecha dieciséis de julio de dos mil doce, ha resuelto de común acuerdo al Acta de Reunión de Socios N° 16 del 28 de junio de 2012, aumentar el capital social por unanimidad, elevándolo a \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil), y prorrogar el vencimiento social hasta el día 30 de junio de 2013.

\$ 15 173666 Ag. 1

DRDF + S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber por un día que con fecha 11 de julio de 2012 se modificó la denominación social de la Sociedad RH+ S.A. a DRDF+ S.A.

EL DIRECTORIO

\$ 15 173670 Ag. 1

CEMPY S.R.L.

CONTRATO

Entre Silvia Marisa Sica, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de agosto de 1967, con documento D.N.I. 18.484.904, CUIL: 27-18484904-1, domiciliada en calle Alvear 540, de la localidad de Rosario, de estado civil casada en primeras nupcias con Alfredo Hernández, y Leandro Luis Hernández, de nacionalidad argentino, nacido el 6 de abril de 1993, con documento D.N.I. 37.153.931, CUIL 20-37153931-0, domiciliado en calle Alvear 540, de la localidad de Rosario, de estado civil soltero, ambos comerciantes y hábiles para contratar, se ha convenido Entre los señores: se ha convenido en constituir una Sociedad Anónima con las siguientes consideraciones:

1) Fecha instrumento de constitución: 3 de Julio de 2.012.

2) Razón social: La sociedad se denomina CEMPY S.R.L.

3) Domicilio de la sociedad: en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por si o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la explotación de las siguientes actividades: a) Búsqueda y selección de personal, realizar, organizar o contratar capacitaciones, cursos o eventos relacionados al personal, organización de promociones y marketing, conferencias o seminarios y otras actividades relacionadas a los recursos humanos de empresas. b) Proveer de recursos humanos para procesos de tercerización en los distintos sectores de la actividad económica para organizaciones comerciales, industriales, de servicios, de seguridad industrial, de responsabilidad social empresaria, servicios de traslados del personal a través de terceros.

5) Plazo de duración: La sociedad tendrá vigencia por veinte años (20) años contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 -(Pesos cien mil), dividido en diez mil cuotas (10.000) de \$ 10.- cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Silvia Marisa Sica, cinco mil (5.000) cuotas por un valor de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil), y Leandro Luis Hernández, cinco mil (5.000) cuotas por un valor de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil). La integración de la totalidad de los aportes se efectúa en efectivo, integrando en este acto el veinticinco por ciento, o sea la suma de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil), que se acreditará oportunamente mediante deposito realizado en el Banco de Santa Fe S.A. a la orden de la sociedad. El setenta y cinco por ciento restante se comprometen a integrarlo dentro del plazo de un año a partir de la fecha del presente contrato.

7) Organización de la Representación Legal: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Silvia Marisa Sica, quien es designada en este acto en el carácter de gerente con todas las atribuciones de ley y permanecerá en sus funciones durante todo el plazo de duración de la sociedad, requiriéndose para las actividades sociales su firma individual con el aditamento de Socio Gerente, precedida de la denominación social que estampara en sello o de su puño y letra. El Socio gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Los socios autorizan en forma expresa y unánime al socio gerente participar por cuenta propia o ajena, en actos similares a las establecidas en el objeto social.

8) Composición de los órganos de administración fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios quienes en cualquier momento podrán revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad

9) Fecha de cierre del ejercicio: El día 31 de Julio de cada año se practicará un balance general del giro social

10) Sede Administrativa: San Lorenzo 2369, Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 75 173665 Ago. 1

POLIWAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los treinta y un días del mes de marzo de 2012 se reúnen los señores Walter O svaldo Curcio (padre), argentino, nacido el 23 de octubre de 1933, L.E. N° 6004307, CUIT 20-06004307-9, casado en primeras nupcias con Ana María Pugnaroni, de profesión industrial, domiciliado en San Luis N° 5102 de Rosario, de apellido materno Daulón, y Walter Osvaldo Curcio (hijo), argentino, nacido el 29 de marzo de 1965, D.N.I. N° 17148968, CUIT 20-17148968-8, casado en primeras nupcias con Gabriela Susana Torres, de profesión industrial, domiciliado en San Luis N° 5117 Planta Alta de Rosario, de apellido materno Pugnaroni, únicos integrantes de POLIWAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, todos mayores de edad y hábiles para contratar, a los fines de: 1) Cesión de Cuotas: A partir del día 31 de marzo de 2012 el señor Walter Osvaldo Curcio (padre), L.E. N° 6004307, deja de pertenecer a la sociedad y vende, cede y transfiere a Walter Osvaldo Curcio (hijo), D.N.I. N° 17148968, 30792 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 cada una, lo que representa \$ 30792 (pesos treinta mil setecientos noventa y dos) y a Gabriela Susana Torres, argentina, nacida el 19 de noviembre de 1968, D.N.I. N° 20409483, CUIT N° 27-20409483-2, casada en primeras nupcias con Walter Osvaldo Curcio (hijo), de profesión abogada, domiciliada en San Luis 5117 Planta Alta de Rosario, de apellido materno Galfione, 30792 cuotas de capital de valor nominal \$1 cada una, lo que representa \$ 30792 (pesos treinta mil setecientos noventa y dos).- Se encuentra comprendida en esta venta todo cuanto pueda corresponder al vendedor como titular de las cuotas de capital que vende.-Se efectúa esta venta total en la suma de \$ 61584 (pesos sesenta y un mil quinientos ochenta y cuatro) que manifiesta el vendedor tener por recibido antes de este acto y a satisfacción del vendedor cedente quien otorga por la suma recibida carta de pago y subroga y transfiere todos los derechos y obligaciones que tiene y le corresponde en las referidas cuotas de capital, a sus accesorios y a cuanto más pudiere corresponderle por la titularidad de las mismas en la mencionada sociedad, sin limitación, exclusión ni reserva alguna, colocando a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que el cedente tenía y le correspondía. La esposa del socio cedente. Ana María Pugnaroni, D.N.I. N° 2.830.592 presta expresa conformidad al contrato de venta de cuotas de capital efectuado por su esposo. 2) Modificación Cláusula Quinta Contrato Social: Como consecuencia de la cesión de cuotas realizadas, el capital social queda fijado en \$ 153960 (pesos ciento cincuenta y tres mil novecientos sesenta) dividido en 153960 cuotas de capital de valor nominal \$1 cada una que son suscriptas íntegramente por los socios en este acto: Walter Osvaldo Curcio (hijo) D.N.I. N° 17148968, 123168 (ciento veintitrés mil ciento sesenta y ocho) cuotas de capital de valor nominal \$1 cada una, o sea un 80% del capital social y Gabriela Susana Torres, D.N.I. N° 20409483, 30792 (treinta mil setecientos noventa y dos) cuotas de capital de valor nominal \$1 o sea un 20% del capital social.- El capital se encuentra integrado en su totalidad, antes de este acto.- 3) Modificación Cláusula Sexta Contrato Social: Dado el carácter de cónyuges de los actuales socios gerentes de la empresa, se considera innecesario el detalle de las facultades y prohibiciones relacionadas con la gestión de los gerentes. 4) Modificación Cláusula Séptima Contrato Social: Se resuelve cambiar la fecha del ejercicio comercial, el cual ha de iniciarse todos los 1° de enero de cada año y ha de finalizar los días 31 de diciembre del mismo año. Dada esta modificación el ejercicio posterior al cierre del 31/03/2012 será irregular, dado que se inicia el 1/4/2012 y cierra el 31/12/2012.- 5) Modificación Cláusula Décimo Tercera Contrato Social: Se resuelve nuevamente permitir, en caso de muerte de alguno de los socios, la incorporación de los herederos a la sociedad siempre y cuando los mismos resuelvan ingresar a la misma dentro del plazo de treinta días de la muerte del causante. 6) Texto Ordenado Único Contrato Social: A efectos de contar con un único contrato social que resuma todos los antecedentes de la empresa y las presentes modificaciones se confecciona un texto ordenado y se procede a la redacción de todas las cláusulas del nuevo contrato social de la empresa- Se firma de conformidad a todo lo expresado y los actuales socios se obligan a su estricto y fiel cumplimiento.

\$ 96 173678 Ago. 1

ESCALERAS SIN FIN S.R.L.

CAPITAL SOCIAL

El señor Juez del Registro Público de Comercio de Rosario hace saber que en ESCALERAS SIN FIN S.R.L, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al T° 138 F° 4328 y N° 1363 y posteriores al T° 139 F° 1620 y N° 491; T° 140 F° 12023 y N° 1283; T° 142 F° 933 y N° 91; T° 143, F° 19158 y N° 1913; T° 145 F° 19646 N° 2004, y T° 163, F° 10737, N° 677, con sede en Yapeyú 4282 de Rosario, los señores Mariano Marco, CUIT 20-15223612-4, nacido el 26 de junio de 1920, CI N° 489.602, español, domiciliado en calle Yapeyú 4234 de la ciudad de Rosario, viudo de Carmen Marchite Castañosa, ambos comerciantes y Roberto Marco Marchite, CUIT 20-93628150-9, nacido el 29 de agosto de 1944, C.I. N° 594.516, español, domiciliado en calle Yapeyú 4284

de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Liliana Mirta Bolcato, CUIT: 27-05803020-7, han cedido, con fecha 23 de mayo de 2012, cada uno de ellos ciento cincuenta cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, al señor Mariano Alfredo Marco, CUIT 20-21008843-2, nacido el 11 de diciembre de 1969 D.N.I. N° 21.008.843, argentino, comerciante, domiciliado en calle Av. Circunvalación 631 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Maria Alejandra Otazu, comerciante, y éste ha adquirido trescientas (300) cuotas sociales de \$ 10 cada una. Se modifica la siguiente cláusula del contrato social: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de diez pesos valor nominal cada una, correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción: Roberto Marco Marchite seiscientas (600) cuotas de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una; Mariano Alfredo Marco, seiscientas (600) cuotas, de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una y Mirta Liliana Bolcato, trescientas (300) cuotas, valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una. Rosario, de julio de 2012.

\$ 28 173679 Ago. 1

SAN DANIEL S.C.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Juez subrogante Dra. María Celeste Rosso, secretaría subrogante Dra. Ma. Julia Petracco a cargo del Registro Público de Comercio según decreto del 22 de junio de 2012 se ha ordenado la publicación de los siguientes edictos para conocimiento de terceros con motivo de la adecuación del artículo cuarto del estatuto.

Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ciento Setenta y Seis Mil Pesos dividido en la siguiente forma, cien pesos correspondiente al capital colectivo, que se encuentra totalmente suscrito e integrado y que pertenece a las socias solidarias en la siguiente proporción, a Teresa María Carletta L.C. N° 2.831.374, CUIL 27-02831374-3, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 1345 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe la cantidad de 70 cuotas representativas de setenta pesos y a Viviana Marisa Downes, D.N.I. 20.362.302, CUIL 27-20362302-5, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 1345 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe la cantidad de 30 cuotas representativas de treinta pesos y ciento setenta y cinco mil novecientos pesos que corresponden al capital comanditario, representado por 1.759 (mil setecientos cincuenta y nueve) acciones nominativas no endosables de cien pesos cada una y con derecho a cinco votos por acción, suscrito e integrado en la siguiente forma: Gustavo Horacio Downes, D.N.I. N° 16.036.401, CUIT 20-16036401-8, 450 acciones representativas de un capital de cuarenta y cinco mil pesos, Viviana Marisa Downes, D.N.I. N° 20.362.302, CUIL 27-20362302-5, 450 acciones representativas de un capital de cuarenta y cinco mil pesos, Claudia Beatriz Downes, D.N.I. N° 17.729.072, CUIL 27-17729072-1, 450 acciones representativas de un capital de cuarenta y cinco mil pesos y Teresa María Carletta L.C. N° 2.831.374, CUIL 27-02831374-3, 409 acciones representativas de un capital de cuarenta mil novecientos pesos.

\$ 105 173681 Ago. 1 Ago. 7

SERVICIO DE REMOLQUES 3A S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 17 de Julio de 2012.

1) Cesión de Cuotas: el Sr. Ignacio Aymo vende, cede y transfiere en plena propiedad dominio y titularidad a favor del Sr. Angel Damián Agustinelli 3.334 (tres mil trescientas treinta y cuatro) cuotas de capital social, en la suma de \$ 35.000,00 (pesos treinta y cinco mil), que abona en este acto en efectivo. En consecuencia, el capital queda distribuido de la siguiente manera: Angel Damián Agustinelli 6.667 (seis mil seiscientos sesenta y siete) cuotas, representativas de \$ 66.670,00 (pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete) y Carlos Albert Avalos 3.333 (tres mil trescientos treinta y tres) cuotas, representativas de \$ 33.330,00 (pesos treinta y tres mil trescientos treinta).

2) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de un socio gerente: el sr. Angel Damián Agustinelli, D.N.I. 33.804.437.

3) Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio en la localidad de San Lorenzo, en calle Rivadavia 1574, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 173680 Ago. 1
